



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año V

14 de Marzo de 1918

Núm. 11

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 13 de Marzo de 1918

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Morales Pareja.

Ilustres señores Concejales asistentes: Balaña, Salvat, Arroyos, Reventós, Calderó, Llopis, Gardó, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giralt, Jordá, Sabater, Xicoy, Cirera, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Martínez Domingo, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Marieges, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, García, Burrull, Mauri, Vinaixa, Martí, de Bolós, Viñas, Pagés, Guerra del Río, Jover y Soler.

DESPACHO OFICIAL

Comunicación de la Sociedad Foment Autonomista Catalá de 1.^o de los corrientes, participando haber acordado por unanimidad, hacer constar en acta su satisfacción por el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en su última sesión pidiendo al Gobierno la concesión, entre otras, de la autonomía a Cataluña. (Se acuerda dirigir un telegrama al Gobierno, en los términos que la Alcaldía entienda conveniente, recordatorio del despacho en que se pedía se levantase el estado de guerra en esta ciudad y del en que se interesaba que entre los primeros proyectos de ley que presentase el Gobierno a las Cortes, figurasen: el de una amplia amnistía por delitos políticos y sociales, el de la reforma de la Administración municipal, especialmente para las poblaciones de más de 100,000 habitantes, con una amplia base autonómica, y el del reconocimiento de la autonomía de Cataluña y de las demás regiones de España que la soliciten, estos dos últimos, en conformidad a lo pedido por la Asamblea de Parlamentarios del año 1917.)

Otra, de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona, dando cuenta de que, con motivo de haber admitido la dimisión que, con carácter irrevocable, presentó el Excmo. Sr. D. Juan Perpiñá y Pujol, Presidente de esta Cámara, del cargo que tan dignamente ocupaba de Delegado de la misma en el Consorcio del Depósito franco de Barcelona, después de aprobar la actuación como Presidente accidental de esta Cámara de D. José Garriga-Nogués Roig, en las reuniones de dicho organismo, ha elegido para el expresado cargo de Delegado, al Sr. D. Juan Gubern y Fábregas, miembro de esta Corporación. (Enterado.)

Otra, de la Alcaldía, manifestando que el Ilustre Sr. Presidente de la Comisión Consistorial de Subsistencias le participa que el Ilustre Sr. Vocal de esta Comisión, D. Mariano Martí Ventosa, le significa que habiendo sido elegido para dicho cargo como representante de algunas minorías que en la discusión y votación del dictamen relativo al abastecimiento de carne de buey y ternera se mostraron decididamente contrarias a dicho dictamen, se ve en el caso de presentar la dimisión del aludido cargo de Vocal de esta Comisión, con carácter irrevocable. (No es aceptada dicha dimisión.)

Otra, del Sr. Garriga Massó, ofreciendo a la Corporación municipal, con motivo de haber sido elegido Senador por Barcelona, todo su concurso para servir los intereses de esta ciudad. (Enterado con satisfacción.)

Otra, de la Alcaldía, participando que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 del Contrato de limpieza pública y riegos, tiene la honra de someter al Ayuntamiento la liquidación general de las cuentas que dicho servicio ha motivado por Interior y Ensanche durante el finido año de 1917, por si tiene a bien prestarle su superior aprobación, debiendo significarle que el importe de dicha liqui-

dación es de 607,595'88 pesetas en cuanto a Interior y de 1.446,427'32 pesetas en cuanto a Ensanche, y que corresponde abonar al contratista, la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, las sumas de 21'55 y 3'65 pesetas, respectivamente, en que excede la liquidación de las cuentas ya abonadas. (Aprobada la liquidación de referencia.)

Informe de la Comisión de Hacienda, señalando el capítulo 11, artículo único del vigente Presupuesto, para el abono de la suma de 1,000 pesetas, votada en sesión de 6 de los corrientes, para premios a los coros o comparsas que se organizan en esta ciudad, con motivo de la fiesta de las Caramellas. (Aprobado.)

Otro, de la misma Comisión, señalando el capítulo 11, artículo único del vigente Presupuesto, para aplicar la suma de 5,000 pesetas, votada en sesión de 6 de los corrientes y destinada a los gastos de sepelio de las víctimas ocasionadas por el choque de un tren del ferrocarril del Norte con un coche tranvía en San Andrés y a los heridos y familias de los fallecidos que estén necesitados de socorro. (Aprobado.)

Oficio de la Alcaldía de fecha 11 de los corrientes, concebido en los siguientes términos: «Designados por la suerte, en sesión de 28 de Enero último, D. Narciso Pla y Deniel, D. José Pons y Arola y D. Francisco Ferrer Casals, entre los cien mayores contribuyentes por territorial en la zona de Ensanche para el cargo de Vocales de la Comisión de dicha zona, y comunicada la referida designación, han manifestado los señores Pla y Daniel y Pons y Arola que aceptaban tan honroso cargo, y en cuanto a D. Francisco Ferrer Casals, han resultado infructuosas cuantas gestiones se han verificado para averiguar su paradero, pues ni de los informes de las Tenencias de Alcaldía resulta que dicho señor esté empadronado en Barcelona, ni ha contestado al requerimiento que se le ha hecho por medio de anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Lo que esta Alcaldía tiene la honra de poner en conocimiento de V. E. a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente ley de Ensanche, pueda procederse al sorteo del propietario que en sustitución de D. Francisco Ferrer Casals ha de formar parte de la Comisión de Ensanche.» (Aprobado; y procéese al sorteo de referencia, siendo designado D. Juan Maciá de Vilanova, correspondiente al número 43 de la relación de cien mayores contribuyentes por territorial urbana de las zonas de Ensanche.)

Otro, de la Alcaldía, acompañando nota y comprobantes de los gastos, que ascienden a 784'65 pesetas, ocurridos con motivo del banquete íntimo organizado en honor de los doctores franceses, celebrado en la Maison Dorée el día 19 de Diciembre de 1917. (Aprobada la nota de referencia.)

Otro, de la Alcaldía, acompañando nota y comprobantes de los gastos que ascienden a 500 pesetas, ocurridos con motivo de los viajes efectuados por el Jefe de la Guardia Urbana D. Manuel

Ribé, para hacer una información respecto a existencias de carbón vegetal. (Aprobada la nota de referencia.)

Otro, de la Alcaldía, acompañando nota y comprobantes de la inversión de la cantidad de 600 pesetas, votada para sufragar los gastos ocurridos con motivo de la Fiesta Mayor de la barriada de San Andrés, celebrada el día 1.º de Diciembre de 1917. (Aprobada la nota de referencia.)

Otro, de la Alcaldía, acompañando nota y comprobantes de la inversión de la cantidad de 600 pesetas, votada para sufragar los gastos ocurridos con motivo de la colocación de la primera piedra al monumento a D. Francisco Rodó y de los obsequios tributados al Ayuntamiento de Tarrasa, el día 23 de Diciembre de 1917. (Aprobada la nota de referencia.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Nombramiento del representante de la Corporación municipal, en el seno de la Junta directiva de la Sociedad de Atracción de Forasteros, a tenor del oficio aprobado en la sesión de 6 de Marzo de 1918. (En votación secreta es elegido para dicho cargo el Ilre. Sr. Batalla.)

Nombramiento de la Comisión indicada en el siguiente dictamen de la Comisión de Cultura, aprobado en la sesión de 6 de Marzo de 1918, proponiendo que se restablezca la Junta de las Cantinas escolares; 2.º Que esta Junta se componga del Excmo. Sr. Alcalde, que será el Presidente, de tres Sres. Concejales pertenecientes a la infrascripta, designados por el Ayuntamiento, y de las Maestras a quienes daban este derecho los acuerdos anteriores; 3.º Que para el régimen de esta Junta continúe rigiendo el Reglamento aprobado en 30 de Octubre de 1906 y demás disposiciones posteriores en cuanto no estén modificadas por el extremo anterior. (Son designados para formar parte de la Junta a que se refiere el extremo segundo del citado dictamen, los Ilustres Sres. Puig y Esteve, Gambús y Giralt.)

Son desechados los dictámenes proponiendo la celebración de los Conciertos propuestos por los Gremios de fabricantes de barnices, de importadores y vendedores al por mayor de sal, de vendedores al por mayor de arroz, de vendedores de leche, de fabricantes de jabón, de vendedores al por mayor de cereales, de vendedores al por mayor y menor de paja y de almacenistas de leña; nombrándose una comisión, compuesta de los Ilustres Sres. Ulled, Gambús y Ribalta, para formular nuevos dictámenes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento interior.

Otro, de la Comisión de Ensanche, aprobando para su pago las cuentas relativas al fluido suministrado para el alumbrado público por electricidad del Ensanche de esta ciudad durante el mes de Enero último y a los recargos e impuestos

correspondientes a dicho alumbrado, de importe, respectivamente, 59,371 y 3,914'04 pesetas, satisfaciéndose a la Compañía Barcelonesa de Electricidad las cantidades de 43,349 y 2,290'99 pesetas, a que ascienden dichas cuentas, deduciendo las cantidades de 4,174 y 296'06 pesetas, respectivamente, con arreglo al acuerdo consistorial de 16 de Marzo del año último, relativo a la reducción de horas de alumbrado y las de 11,848'07 y 1,326'99 pesetas, por la reducción establecida en el precio unitario del fluido por el acuerdo municipal de 27 de Diciembre último. (Se aprueba con la enmienda suscrita por los Iltes. Sres. Soler, Jordá, Companys y Callén, interesando «Que la parte dispositiva de dicho dictamen quede redactada en la siguiente forma: «Opina que podría V. E. acordar, que aprobando en lo menester las cuentas relativas al alumbrado público por electricidad del Ensanche de esta ciudad durante el mes de Enero último, se satisfagan a la Compañía Barcelonesa de Electricidad las cantidades siguientes: 20,455'35 pesetas a que asciende el importe del fluido suministrado, deducidas las cantidades de 2,643'40 pesetas, por los focos que debieron apagarse con arreglo al acuerdo de 16 de Marzo del año próximo pasado, y 11,848'07 pesetas por la reducción establecida en el precio unitario por acuerdo de 27 de Diciembre último; la de 22,893'58 pesetas, a que asciende el importe de la conservación, deducida la de 1,530'60 pesetas, con arreglo al referido acuerdo de reducción de horas de alumbrado; y la de 2,290'99 pesetas, por los impuestos y recargos correspondientes, deducidas las de 296'06 y 1,326'99 pesetas, con arreglo a los repetidos acuerdos de Marzo y Diciembre últimos.»)

Otro, de la Comisión de Cultura, para que se entregue a la Escola Catalana d'Art Dramàtic, la cantidad de 6,000 pesetas, que expresamente aparece consignada en el Presupuesto vigente, para subvención de aquella entidad cuyo patronato aceptó el Ayuntamiento en 25 de Enero de 1917.

Otro, de la misma Comisión, restableciendo la Comisión de Colonias Escolares y Escuelas de Bosque; 2.º Que esta Comisión esté compuesta de seis señores Concejales elegidos por el Ayuntamiento, seis vecinos de Barcelona y un periodista; estos siete Vocales serán designados libremente por el Ayuntamiento entre las personas que se hayan distinguido por su amor a la enseñanza y a instituciones de este género; 3.º Para el régimen de esta Comisión regirán los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en cuanto no queden modificados por el extremo anterior. (Se aplaza para la sesión próxima la Comisión de referencia, aprobándose el dictamen con dos enmiendas: una suscrita por el Ilte. Sr. Durán, para que se modifique el extremo 1.º en el sentido de que la Comisión se componga de seis señores Concejales, ocho vecinos y un periodista designado por la Asociación de la Prensa diaria de Barcelona; y otra firmada por los Iltes. Sres. Montaner y Gam-

bús, interesando: 1.º Que de los seis Vocales vecinos que ha de designar esa Excm. Corporación municipal, para formar parte de la Comisión autónoma de Colonias escolares y Escuelas de Bosque, uno de ellos deba, necesariamente, pertenecer a la carrera del Magisterio; y 2.º Que el vocal periodista sea designado por la Asociación de la Prensa diaria de Barcelona.)

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Uno, para que se adquiera de la casa Clausolles, y por la cantidad de 40 pesetas, una faja vendaje abdominal, con destino a la enferma de la beneficencia municipal, Carolina Villar.

Otro, para que por los talleres municipales se proceda a reducir a las dimensiones ordinarias, el cuadro sustentante de un coche viejo de la Sección de Higiene y montarle una carrocería nueva, invirtiendo en ello hasta la cantidad de 600 pesetas.

Otro, para que se entregue al Hospital Clínico la cantidad de 100,000 pesetas, que expresamente figura en el Presupuesto para subvencionar aquel establecimiento, y que asimismo se entregue al Hospital de la Santa Cruz otra suma igual, que también aparece expresamente consignada en este Presupuesto para este objeto.

Otro, para que se encargue a D. Miguel Estivill, por la cantidad de 255'65 pesetas, la encuadernación de 55 ejemplares del último semestre de la GACETA MUNICIPAL.

Otro, para que se abone por partes iguales, a D. José, D. Juan, D.ª María de los Angeles y D.ª María de los Dolores Copons y Jover, la cantidad de 228'12 pesetas, que figura consignada con cargo al capítulo 9.º, artículo 6.º, partida 57 del Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en 12 de Febrero de 1917, como crédito reconocido a favor del difunto padre de los citados señores, D. Juan Copons y Mas, como importe del segundo aumento gradual, en concepto de Escribiente, que le fué concedido por acuerdo de 16 de Diciembre de 1915, desde 1.º de Enero de 1914 en que venció el quinquenio hasta 31 de Diciembre del propio año en que falleció el señor Copons.

Otro, para que se abone a D.ª Carmen Solé y Gutiérrez la cantidad de 116'59 pesetas, que figura consignada al capítulo 9.º, artículo 6.º, partida 210 del Presupuesto extraordinario aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 12 de Febrero de 1917, como crédito reconocido a favor de su difunto padre D. Ramón Solé Vilanova, por el importe del primer aumento gradual, en concepto de Escribiente que fué de esta Corporación municipal, concedido al mismo por acuerdo de 14 de Marzo de 1916, desde 27 de Junio de 1915 hasta 31 de Diciembre del propio año.

Otro, para que se abone a D.ª Jovita Serra

como viuda del Escribiente D. José Miguel, la paga del mes de Febrero último en que falleció su esposo y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone a D.^a María Aguilar, como viuda del Auxiliar D. Andrés Mozas, la paga del mes de Febrero en que falleció su esposo y la gratificación acordada en 29 de Noviembre último.

Otro, para que se abone a D.^a Dolores Farré, como viuda del Vigilante de Consumos José Pagés, la paga del mes de Enero último en que falleció su esposo y otra por vía de gracia.

Otro, para que se abone a D.^a Narcisca Casellas, como viuda del Auxiliar Matarife D. Jon Bech, la paga del mes de Enero último en que falleció su esposo y otra por vía de gracia.

Otro, para que se encargue a D. Eduardo Bosch, por la cantidad de 132'50 pesetas, los impresos que en pedido núm. 125 solicita la Mayordomía municipal.

Otro, para que se encargue a la casa Taberner, por la cantidad de 477 pesetas, los impresos que en pedido número 1,309 solicita el Jefe de la oficina de Ceremonial.

Otro, para que se abone al individuo de la Sección montada de la Guardia Municipal, Perfecto Santillana, el premio de 25 pesetas por conservación del caballo que monta, de conformidad con lo acordado en 11 de Octubre de 1871.

Otro, para que se abone a D. Leandro y D.^a Dolores Dobón y Julián, como hijos del Vigilante de Consumos Leandro Dobón y Falcó, la paga del mes de Diciembre último en que falleció su padre.

Otro, para que se encargue a los señores Tort y Rofastes, por la cantidad de 900 pesetas, 12 levitas con destino a los individuos de la Guardia Urbana.

Otro, para que se encargue a D. Buenaventura Sarret, por la cantidad de 324 pesetas, 12 pantalones con destino a los individuos de la Guardia Urbana.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, por el que se concede a Salvador Bohigas Torrent el traspaso a su favor del puesto número 1,119 del Mercado de San José, destinado a la venta de frutas y verduras al por mayor, del que era concesionario su hoy difunto padre Salvador Bohigas Cuní, previo el pago de 200 pesetas.

Otro, por el que, previo el pago de 200 pesetas en concepto de derechos de permiso, se concede a Julia Sanpons Rosales el traspaso a su favor del puesto número 1,113 del Mercado de San José, destinado a la venta de frutas y verduras al por mayor, del que era concesionario su hoy difunto esposo Baldomero Pons Vila.

Otro, por el que se aprueba el padrón para el pago del arbitrio sobre Anuncios sobre baldosas, correspondiente al año actual; y 2.º Que se anuncie al público la aprobación de dicho padrón y su exposición en la Administración de Impuestos y

Rentas, al efecto de que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas, dentro del término de diez días, en la inteligencia que las inscripciones no reclamadas en dicho plazo se tendrán por firmes y consentidas.

Otro, para que sea reintegrada a la razón social Plantada, Alegret y Ros, la cantidad de 30 pesetas que por el arbitrio sobre Apertura de establecimientos satisfizo, según talón número 16,200, anulado por el Ayuntamiento en sesión de 20 de Diciembre último.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Francisco Torras solicitando la anulación de un talón correspondiente a 1914, extendido a su nombre, relativo al pago del arbitrio sobre Apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de Caputxas, número 4, por cuanto es alta en la matrícula industrial del referido año y no figura en el padrón general de 1912.

Otro, para que sean reintegradas a D.^a Elisa Rays, en representación de su esposo D. Rafael Pérez, 10 pesetas que satisfizo por el arbitrio sobre perros, según talón número 3,685, correspondiente a 1916, por cuanto ya había satisfecho el arbitrio con talón número 1,356 del propio año.

Otro, para que sea canjeada la cédula de 5.ª clase que le fué expedida en 1917, a D. José París, por otra de clase 6.ª que le corresponde, reintegrándole la diferencia que es de 11'70 pesetas.

Otro, para que sea canjeada la cédula de 8.ª clase que le fué expedida en 1917, a D. Cayetano Argachal, por otra de clase 9.ª que le corresponde, reintegrándole la diferencia que es de 5'85 pesetas.

Otro, por el que se da de baja en el padrón correspondiente, a partir de 1.º de Enero del año actual, el electromotor que D. Francisco Barnsell tenía instalado en la calle de Espronceda (San Martín), número 18, por cuanto ya no existe dicho aparato en el expresado local.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Emilio Roca solicitando la anulación del talón número 30,282, de importe 38 pesetas, correspondiente a 1917, extendido a nombre del mismo, relativo al pago del arbitrio sobre una cerca de precaución que tuvo colocada en el Paseo de Santa Eulalia, número 377, por cuanto las obras dieron principio en 15 de Enero de 1917 y terminaron en 10 de Junio del propio año.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Francisco Capella solicitando la anulación de dos talones extendidos a su nombre, de importe 770'40 y 42'75 pesetas, respectivamente, en concepto de 50 por 100 de recargo de derechos de unas obras efectuadas en 1917, en el número 23 de la calle de Buenos Aires, empezadas sin el correspondiente permiso, por cuanto viene obligado a satisfacer su importe, según previenen las reglas de recaudación de la tarifa 6.ª del Prestupuesto.

Diez y nueve, aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, resumen, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, correspondientes al mes de Mayo de 1917, una relativa al

suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del Interior de la ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, la que, deduciendo de su importe total esta última cuenta parcial que monta 1,413 pesetas, referente a instalaciones, que se desglosa, y la cantidad de pesetas 2,748'85 que importa la economía que se habría obtenido durante dicho mes de Mayo en el alumbrado público eléctrico que sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a 46,469'64 pesetas, y relativa la segunda a los impuestos de alumbrado y recargos legales sobre el importe de la primera, que con la deducción correspondiente de 198'50 pesetas de impuestos, sobre la indicada economía de la primera cuenta, asciende a la suma de 5,544'70 pesetas; dos, resumen, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, correspondientes al mes de Junio de 1917, una relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del Interior de la ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, la que, deduciendo de su importe total esta última cuenta parcial que monta 1,266'10 pesetas, referente a instalaciones, que se desglosa, y la cantidad de 2,660'17 pesetas que importa la economía que se habría obtenido durante dicho mes de Junio en el alumbrado público eléctrico que sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a 40,585'54 pesetas, y referente la segunda a los impuestos de alumbrado y recargos legales sobre el importe de la primera, que con la deducción correspondiente de 192'10 pesetas de impuestos sobre la indicada economía de la primera cuenta, asciende a la suma de 4,868'09 pesetas; dos, resumen, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, correspondientes al mes de Julio de 1917, una relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del Interior de la ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, la que, deduciendo de su importe total esta última cuenta parcial que monta 1,035'50 pesetas, referente a instalaciones, que se desglosa, y la cantidad de 2,747'35 pesetas que importa la economía que se habría obtenido durante dicho mes de Julio en el alumbrado público eléctrico que sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a 39,213'03 pesetas, y relativa la segunda a los impuestos de alumbrado y recargos legales sobre el importe de la primera, que con la deducción correspondiente de 198'50 pesetas de impuestos sobre la indicada economía de la primera cuenta, asciende a la suma de pesetas 4,392'85; dos, resumen, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, correspondientes al mes de Agosto de 1917, una relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del Interior de la ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, la que, deduciendo de su importe total esta última cuenta parcial que monta 1,120'40 pesetas, re-

ferente a instalaciones, que se desglosa, y la cantidad de 2,748'85 pesetas, que importa la economía que se habría obtenido durante dicho mes de Agosto en el alumbrado público eléctrico que sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a 43,290'77 pesetas, y relativa la segunda a los impuestos de alumbrado y recargos legales sobre el importe de la primera, que con la deducción correspondiente de 190'50 pesetas de impuestos sobre la indicada economía de la primera cuenta, asciende a la suma de 4,729'80 pesetas; dos, resumen, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, correspondientes al mes de Septiembre de 1917, una relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del Interior de la ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, la que, deduciendo de su importe total esta última cuenta parcial que monta 1,301'10 pesetas, referente a instalaciones, que se desglosa, y la cantidad de 5,157'34 pesetas que importa la economía que se habría obtenido durante dicho mes de Septiembre en el alumbrado público eléctrico que sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a 46,345'04 pesetas, y relativa la segunda a los impuestos de alumbrado y recargos legales sobre el importe de la primera, que con la deducción correspondiente de 359'89 pesetas de impuestos sobre la indicada economía de la primera cuenta, asciende a la suma de 5,191'71 pesetas; dos, resumen, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, correspondientes al mes de Octubre de 1917, una relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del Interior de la ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, la que, deduciendo de su importe total esta última cuenta parcial que monta 1,468'18 pesetas, referente a instalaciones, que se desglosa, y la cantidad de 2,840'97 pesetas que importa la economía que se habría obtenido durante dicho mes de Octubre en el alumbrado público eléctrico que sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a pesetas 57,143'26, y referente la segunda a los impuestos de alumbrado y recargos legales sobre el importe de la primera, que con la deducción correspondiente de 191'63 pesetas de impuestos sobre la indicada economía de la primera cuenta, asciende a la suma de 6,232'31 pesetas; otra, resumen, presentada por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales en las barriadas de San Gervasio y Penitents durante el mes de Septiembre de 1917, la que, deduciendo de su importe total la cantidad de 492'10 pesetas que monta la economía que se hubiera obtenido durante dicho mes en el alumbrado público eléctrico que en las indicadas barriadas sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a la suma de 5,447'46 pesetas; otra, resu-

men, presentada por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales en las barriadas de San Gervasio y Penitents durante el mes de Octubre de 1917, la que, deduciendo de su importe total la cantidad de 248'89 pesetas que monta la economía que se hubiera obtenido durante dicho mes en el alumbrado público eléctrico que en las indicadas barriadas sirve la nombrada Compañía, de haberse cumplido el acuerdo de 15 de Marzo de 1917, asciende a la suma de 6,322'21 pesetas; dos, presentadas por la Electricista Catalana, S. A., por alquiler de contadores de fluido eléctrico para alumbrado y fuerza a distintas dependencias municipales durante el mes de Septiembre de 1917, de importe 407 y 62'50 pesetas, respectivamente; dos, presentadas por la Electricista Catalana, S. A., por alquiler de contadores de fluido eléctrico para alumbrado y fuerza a distintas dependencias municipales durante el mes de Octubre de 1917, de importe 409 y 63'50 pesetas, respectivamente; otra, resumen, de importe 9,020'56 pesetas, presentada por la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., por suministro de gas y electricidad consumidos en el alumbrado público y dependencias municipales en Sans, San Andrés, Horta, Vallcarca, Abacería y Barcelona, y a la conservación y servicio de contadores y trabajos efectuados durante el mes de Agosto de 1917; dos, resumen, presentadas por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 16,253'76 y 15,267'53 pesetas, relativas al suministro de agua para el servicio de fuentes públicas y varias dependencias municipales durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1917, respectivamente; otra, resumen, de importe pesetas 45,996'18, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, relativa al suministro de agua consumida para surtir las fuentes públicas, repartidores y ramales particulares por aforo y contador en substitución de la de Moncada, durante el mes de Diciembre de 1917; otra, presentada por la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe pesetas 1,337, por suministro de agua para el servicio del Matadero general, durante el mes de Noviembre de 1917; dos, presentadas por la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, una de importe 1,354'10 pesetas, relativa al suministro de agua para el servicio del Matadero general, durante el mes de Diciembre de 1917, y otra, resumen, de importe 486'20 pesetas, referente al suministro de agua para el servicio de fuentes públicas y dependencias municipales, durante el cuarto trimestre del mismo año 1917; otra, presentada por la casa Dalmau, Yuste y Bis, de importe 119 pesetas, por suministro de 1,200 impresos para la Depositaria municipal, cuyo servicio le fué encargado en Consistorio del día 25 de Octubre de 1917; otra, de importe 489 pesetas presentada por los señores Dalmau, Yuste y Bis, por la confección de varios impresos

para el impuesto de Consumos sobre bencina, interesados por la Administración de Impuestos y Rentas en pedido número 2,412; otra, de importe 63 pesetas, presentada por D. Pedro Bofarull, por la confección de los 6 talonarios para la Administración de Impuestos y Rentas; tres, presentadas por los Letrados D. José Barba Porret, D. Emiliano Iglesias Ambrosio y D. José Bertrán y Musitu, de importe cada una 1,000 pesetas, por el informe por los mismos emitido en virtud de lo dispuesto en 21 de Junio del transcurrido año, acerca si procedía o no la interposición de recurso de casación contra la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Civil de esta Audiencia en el pleito contra la Comunidad de PP. Camilos.

Otro, para que se encargue a los señores Henrich y C.^a, por la cantidad de 1,012'50 pesetas, el suministro de las 95,520 cédulas personales de las clases comprendidas desde la especial hasta la 10.^a inclusives, solicitadas por la Administración de Impuestos y Rentas, debiendo constituir previamente en la Caja municipal un depósito provisional equivalente al 10 por 100 del importe del servicio que se le adjudica, para responder del cumplimiento del mismo.

Otro, por el que se adjudica a D.^a Rosa Camps, viuda de Quirico Casanovas, el servicio de aprovechamiento del papel que se inutilice durante el corriente año, en las oficinas municipales, por el precio de 22'10 pesetas los 100 kilos, con arreglo a las bases acordadas en 28 de Enero último; y 2.^o Que de conformidad con lo establecido en la 7.^a de las Bases aludidas, se devuelva, desde luego, al otro concursante, D. Francisco Sans, la cantidad de 100 pesetas que depositó en la Caja municipal para tomar parte en dicho concurso; así como también deberá ser devuelta a la adjudicataria del mismo, al terminar el contrato, si hubiese entonces cumplido con las condiciones determinadas en el estipulado por ella.

Otro, para que se abone al Notario D. Francisco Catalá Ucelan, la cantidad de 57'50 pesetas, importe de adelantos y honorarios por él devengados con motivo de la autorización de una escritura de poderes a favor del Procurador de los Tribunales en Madrid, D. Antonio Bendicho, para el desestimiento del recurso de casación interpuesto contra la Comunidad de PP. Camilos.

Otro, para que se ponga a disposición del señor Jefe de Ceremonial D. Manuel Ribé, la cantidad de 876'50 pesetas, para satisfacer el gasto ocasionado con motivo de los obsequios tributados al Excmo. Sr. Subsecretario de Bellas Artes de la República francesa en su visita a esta capital para la clausura de la Exposición de Arte francés que tuvo lugar el pasado Julio.

Otro, para que se encargue a los señores Henrich y C.^a, por la cantidad de 1,750 pesetas, el suministro de las 165,250 cédulas personales de la clase 11.^a y especiales de cónyuges, solicitadas por la Administración de Impuestos y Rentas, en cuya confección deberá emplear el concesionario materiales nacionales con arreglo a la ley

de protección a la industria nacional, debiendo constituir previamente en la Caja municipal un depósito provisional equivalente al 10 por 100 del importe del servicio que se le adjudica, para responder del cumplimiento del mismo.

COMISIÓN DE FOMENTO

Diez, concediendo, mediante las condiciones fijadas por las respectivas direcciones facultativas, los permisos siguientes: a D. Andrés Cabot, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa número 1 de la calle Amílcar; a D. José Climent, para instalar un electromotor de 5 caballos, una hornilla de recocer y una fragua, con destino a fabricación de horquillas, en los bajos del edificio número 16 de la calle de Mata; a D. Vicente Montal, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a elevar agua, en la casa denominada «Casa Micalet», sita en la calle Torrente de la Iglesia; a don Francisco Parés, para instalar un electromotor de 3 caballos, destinado a fabricación de tejidos de lona, en los bajos del edificio número 6 de la calle Puigmartí; a D. Melchor Raynaud, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa número 71 de la calle de Chapí; a D. Jaime Sagués, para instalar un electromotor de 1 caballo, destinado a elevar agua, en los sótanos de la casa número 76 de la calle de Gomis; a D. Rafael Trémols, para instalar un electromotor de 0'5 caballos, destinado a elevar agua, en los bajos de la casa número 11 de la calle de Salses; a D. Antonio Cantó, en representación de la Sociedad anónima Construcciones Industriales y Agrícolas, para instalar dos electromotores de 20 y de 8 caballos de fuerza, respectivamente, y una fragua, con destino a taller de maquinaria, en los bajos del edificio número 63 del Paseo del Triunfo, entendiéndose caducado el permiso que el Ayuntamiento concedió a D. Antonio Cantó para la instalación de un electromotor en el Pasaje Masoliver, número 28, y que dicho motor sea dado de baja del arbitrio referente a inspección de generadores y motores; a la razón social Hijo de J. Bosch, para instalar dos electromotores de la fuerza respectiva de 7'5 y 2 caballos, destinados a la fabricación de tintas litográficas, en los bajos del edificio número 154 de la calle de Viladomat, entendiéndose caducado el permiso concedido para la instalación de un electromotor, en la casa número 60 de la calle de Villaruel, y que dicho motor sea baja del arbitrio referente a inspección de generadores y motores; a D. Delfín Sabadell, para substituir un motor a gas de 9 caballos por dos electromotores de 1'5 y 5 caballos, así como también para instalar un cubilote y una fragua en el taller de maquinaria, establecido en la calle de San Juan de Malta, número 54, y que una vez expedido este permiso se remita el expediente a la Il.tre. Comisión especial de Ensanche, al objeto de que resuelva lo que es-

time procedente respecto de la construcción de un cubierto provisional que el interesado solicita practicar en la parte posterior de los bajos del edificio.

Otro, por el que se significa a D. Jaime Borrell, en su calidad de gerente de la razón social en constitución Jaime Borrell, Sociedad en Comandita, que debe modificar los planos que tiene presentados solicitando permiso para instalar dos electromotores en su fábrica de aprestos, sita en la calle de Cataluña, número 80, de manera que dichos planos se ajusten a los preceptos de las Ordenanzas Municipales, a cuyo efecto se le señala el plazo de ocho días para verificarlo, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso solicitado para la instalación de los aludidos motores.

Otro, por el que se desestima la instancia del Director Gerente de la Sociedad anónima Fomento de la Propiedad, interesando se la declare exenta de legalizar los motores que ha instalado sin permiso, en las casas números 26 y 28 de la calle de Andrés Molins, así como también del pago de los derechos correspondientes a las respectivas instalaciones, fundándose en que dicha Sociedad, constructora de las mencionadas fincas, se halla constituida al amparo de la Ley de Casas Baratas; y 2.º Se significa al Director Gerente de la referida Sociedad, que debe legalizar la instalación de los motores aludidos, y que a este efecto precisa la presentación de instancia y planos en la forma prescrita por el artículo 742 de las Ordenanzas Municipales.

Otro, por el que se da por terminado y sin efecto el expediente promovido por D. Andrés Turuguet, para instalar un electromotor en substitución de dos generadores de vapor, en la fábrica sita en la calle de Cataluña, número 80, por resultar de informe de la Inspección Industrial, que el citado motor ha sido arrancado por desistir de su instalación.

Otro, por el que se da a D. Juan Truñó, en representación de D. Juan Antonio Aleu, por desistido del permiso solicitado por el mismo con igual representación, para construir un vado a través de la acera de la calle de San Gervasio, frente a la casa número 107.

Otro, por el que se significa a D. José Poch que para cursar su instancia solicitando permiso para reparar la pared de cerca de un solar, situado en la calle de Castellvell, esquina a la Plaza de San Francisco, debe presentar planos del emplazamiento, fijando la longitud de la cerca y clase de la misma; y 2.º Que no puede llevar a cabo las obras hasta que se halle debidamente autorizado.

Otro, por el que se significa a D. Francisco Ramis y Vidal: 1.º Que para cursar su instancia solicitando permiso para reparar las repisas de los balcones de la casa número 2 de la calle de Tarrós y 13 de la calle de Carders, propia de doña María Pons, viuda de Saló, debe declarar el número y la longitud de dichas repisas y acompañar además una memoria descriptiva de las aludidas

obras, firmada por facultativo competente; y 2.º Que no puede llevar a cabo las obras de referencia hasta que se halle debidamente autorizado.

Otro, por el que se deja sin efecto el acuerdo consistorial de 20 de Septiembre del año último, adoptado en el expediente número 1,204 del mismo año, a nombre de D. Vicente Sellarés, y por cuyo acuerdo se resolvió que para cursar la instancia solicitando permiso para abrir tres ventanas y practicar obras interiores en la casa número 44 de la calle de San Andrés, esquina a la de San Ildefonso, debían presentarse los documentos prevenidos en el artículo 227 de las Ordenanzas Municipales; y 2.º Se concede dicho permiso a D. Miguel Trías, entendiéndose que esta concesión es sin perjuicio de tercero, y que con la misma quedan legalizadas las tres ventanas como practicadas en la fachada recayente a la calle de San Ildefonso, fuera de la crujía afectada por la nueva línea que rige para la calle de San Andrés; y 3.º Que la Administración de Impuestos y Rentas cobre los derechos correspondientes a la licencia que se otorga con exención del 50 por 100 de recargo.

Otro, por el que se tiene a D. Salvador Bernádas por desistido del permiso que había solicitado para construir varios cuerpos de edificio en un terreno con frente a una calle sin nombre y lindante con los terrenos de la Fuente Xiro.

Otro, para que se devuelva a D. Francisco Esclusa y Riera o a sus causahabientes, en caso de haber fallecido, según afirma y no prueba D.ª Eulalia Puiggrós y Canut, la cantidad de 67'63 pesetas, importe de los derechos relativos al permiso concedido a dicho interesado, por acuerdo consistorial de 14 de Enero de 1909, y anulado a instancia del mismo por otro acuerdo de 23 de Mayo de 1911, para la práctica de obras de reforma y adición en la casa número 1 de la calle de Blanco.

Otro, por el que se da orden al propietario de la casa números 5 y 7 de la calle de Berenguer Mayol, por mediación de D. Jaime Subirachs, administrador de la finca, que inmediatamente desaloje de inquilinos la casa de referencia, y que en el plazo de treinta días derribe el techo de la misma; significándole que, de no hacerlo, será responsable de cualquier accidente desgraciado que ocurra.

Otro, por el que se aprueba la forma como la Jefatura del Cuerpo de Bomberos ha invertido la cantidad de 1,000 pesetas, que por acuerdo consistorial de 13 de Febrero del año último se puso a disposición de la misma para adquirir directamente y al por menor diferentes materiales con destino a la limpieza y conservación de cuartelillos, máquinas, automóviles y otros útiles del expresado Cuerpo.

Otro, para que se ponga a disposición de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos la cantidad de 1,000 pesetas para adquirir directamente y al por menor materiales de distintas procedencias que son necesarios para la limpieza y conservación de cuartelillos, máquinas, automóviles y otros

útiles del referido Cuerpo, mediante que la mencionada Jefatura, a su debido tiempo, dé cuenta de la inversión de dicha cantidad.

Otro, para que, a fin de completar el equipo de los Jefes y Oficiales de la Sección Permanente del Cuerpo de Bomberos, se adquieran cinco pares cañas de cuero y cinco gorras de cuartel; adjudicándose el suministro al Sr. Hijo de B. Castells, a los precios unitarios de 25 y 6 pesetas, respectivamente, o sea por el total de 155 pesetas.

Otro, por el que se autoriza a D. Ramón Reixach Bruch para construir las aceras de frente tres solares de su propiedad, sitios uno en la calle de Gelabert del Coscoll, número 7, y en la calle del Carmelo, número 52, los otros dos, y que por la Sección de Servicios Viales se facilite el bordillo necesario, corriendo de cuenta del peticionario su colocación.

Otro, para que se abone a D. José Bellfort la suma de 21'48 pesetas, a que asciende la bonificación que le corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente la casa número 2 de la calle dels Archs.

Otro, por el que se autoriza a D. Emilio Bardón para construir las aceras de frente la casa número 58 de la calle del Carmelo.

Otro, por el que se autoriza a D.ª Luisa Capsir para construir las aceras de frente el solar de su propiedad con fachada a las calles de Gelabert del Coscoll, Bergadá y Carmelo; y que por la Sección de Servicios Viales se facilite el bordillo necesario, corriendo de cuenta de la peticionaria su colocación.

Otro, para que se abone a los Sres. E. F. Escofet y C.ª la cantidad de 38'52 pesetas a que asciende la bonificación que le corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente las casas números 6 de la calle de Padua y 3 y 5 de la de Guillermo Tell (San Gervasio).

Otro, para que se abone a D. Juan Olivella la cantidad de 126'18 pesetas a que asciende la bonificación que le corresponde percibir por la reconstrucción de las aceras de frente las casas números del 22 al 34, del 11 al 17 y 23 de la calle de Guillermo Tell (San Gervasio).

Otro, para que se ponga a disposición del Ingeniero Jefe Decano de la Inspección Industrial la suma de 2,000 pesetas para destinarlas a la adquisición de carbón para la calefacción central de estas Casas Consistoriales, debiendo remitir oportunamente los correspondientes comprobantes para unirlos al libramiento de su referencia.

Otro, por el que se autoriza al Ingeniero Jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras para invertir la cantidad de 390 pesetas en la adquisición de 30 metros de tubería de diez centímetros de plancha de acero asfaltado y cuatro codos para proceder al desvío de la tubería de conducción de las aguas de Montaña que cruza la excavación que se está efectuando en el Paseo de Gracia y Granvía Diagonal para la fundación del Monumento a Pi y Margall.

Otro, para que se destine la suma de 2,000 pesetas a los trabajos de renovación de las líneas de alumbrado eléctrico del Hospital de infecciosos de la Sección Marítima del Parque, que se llevan a cabo bajo la dirección del Ingeniero Jefe de la Sección 2.^a de la Inspección Industrial, invirtiendo dicha suma con arreglo al detalle del presupuesto formulado por dicha Sección.

Otro, para que se encargue a D. Ramón Gilabert la confección y entrega de los impresos objeto del pedido número 2,604 de la Sección 2.^a de Urbanización y Obras, por la cantidad de 55 pesetas; 2.^o Que se encargue al mismo la confección y entrega de los impresos objeto del pedido número 2,808 de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras, por la cantidad de 65 pesetas.

Otro, para que, en vista de lo expuesto por D.^a Ana de Font y Cots y de la resultancia del examen de la documentación aportada por la misma, sea dotada con tres cuartos de pluma de agua de Moncada, procedente del repartidor de la fuente de San Miguel, la casa número 4 de la calle del Cometa de esta ciudad, propia de la recurrente, la cual se inscribirá a su nombre como sucesora de D. Joaquín de Font y de Viñals, a cuyo nombre consta en la actualidad, debiendo previamente satisfacer por derechos, en la Caja municipal, la cantidad de 75 pesetas.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de honorarios y adelantos que acredita D. Jorge Pinazo, en calidad de Procurador de este Ayuntamiento, en los asuntos que en la misma se detallan, cuyo importe asciende a 2,436'05 pesetas.

Otro, aprobando la relación de la cuenta que rinde el Ingeniero Jefe de la Sección 6.^a de Urbanización y Obras, en representación del Sr. Presidente del Tribunal, de la cantidad de 200 pesetas puesta a su disposición para los gastos de material y otros de carácter perentorio, durante el curso de los ejercicios de oposición a la plaza de Ingeniero Ayudante de dicha Sección 6.^a de Urbanización y Obras, según acuerdo de 6 de Diciembre último, uniéndose los comprobantes acompañados al libramiento de su referencia obrante en la Contaduría municipal.

Dos, aprobando las cuentas remitidas por el Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial como comprobantes de la inversión de la suma de 4,000 pesetas y puestas a su disposición por acuerdos de 27 de Diciembre del año último y 14 de Enero de este año, para la adquisición de carbón para el servicio de la calefacción central de estas Casas Consistoriales, debiendo remitirse dichos comprobantes a la Contaduría municipal para unirlos al libramiento de referencia.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Uno, por el que se autoriza a D. Emilio Barrera para trasladar el imbornal que existe frente a la casa número 135 de la calle de Mun-

taner, que impide la construcción de un vado a 2'90 metros de distancia del punto que ocupa actualmente, para lo cual deberá construir un trozo de albañal para aguas de lluvia, de la dimensión expresada, y un pozo para caída de aguas al albañal, de 1'90 metros de profundidad, cuyas obras deberá practicarlas dicho señor bajo la dirección inmediata de la Sección 5.^a de Urbanización y Obras, dando aviso a la misma un día antes de empezar las obras; y 2.^o Se autoriza al propio Sr. Barrera para que, una vez trasladado el imbornal a que se refiere el extremo que precede, construya un vado para el paso de carruajes frente a la casa de referencia, previo el pago de los derechos correspondientes y el cumplimiento de las condiciones fijadas por el Jefe de la División de Servicios Viales.

Otro, para que, por el precio de 2,345'98 pesetas, se enajene a D. Ignacio Aguilera una parcela procedente del camino de la Mola, situada en la manzana limitada por las calles de Padilla, Ali Bey, Castillejos y Vilanova, de extensión superficial 60'02 metros cuadrados, equivalentes a 1,588'72 palmos cuadrados; lindante al N. con propiedad del interesado; al E. y al S., con el propio camino de la Mola, y al O., con la calle de Padilla y parte con la finca de dicho Sr. Aguilera; 2.^o Que por el precio de 3,622'68 pesetas, se enajene a D. Francisco Rusca una parcela de la misma procedencia que la anterior, situada en la manzana limitada por las calles de Padilla, Ali Bey, Castillejos y Vilanova, de extensión superficial 136'86 metros cuadrados, equivalentes a 3,622'68 palmos cuadrados; lindante al N. y al S. con propiedad del interesado; al E., con el propio camino de la Mola, y al O., con el ferrocarril de Granollers, hoy de M. Z. A.; 3.^o Que por la cantidad de 2,145'10 pesetas, se enajene a D. Joaquín de Brugüera una parcela de la misma procedencia que las anteriores, situada en la manzana limitada por las calles de Padilla, Ali Bey, Castillejos y Vilanova, de extensión superficial 73'74 metros cuadrados, equivalentes a 1,951'90 palmos cuadrados; lindante al N. con el propio camino de la Mola y con D. Ramón Escorsa; al E., con el mismo camino, con el ferrocarril de M. Z. A. y con terrenos del interesado; al S., también con terrenos del propio Sr. Brugüera; y al O., parte con la calle de Padilla y parte con el repetido camino de la Mola; 4.^o Que por la cantidad de 6,398'64 pesetas, se enajene a D. José Pamies una parcela procedente como las anteriores del camino de la Mola, situada en la manzana limitada por las calles de Padilla, Ali Bey, Castillejos y Vilanova, de extensión superficial 219'96 metros cuadrados, equivalentes a 5 882'34 palmos cuadrados; lindante al N. y al S., con finca propia del interesado; al E., con la calle de Castillejos, y al O., con el propio camino de la Mola, en la parte que linda con la finca de D. Francisco Rusca, hallándose las descritas parcelas comprendidas dentro del camino de

que se trata, declarado sobrante de vía pública en sesión de 24 de Agosto de 1916; 5.º Que los anteriores precios se entenderán completamente limpios, de modo que todos los gastos que ocasionase tanto la previa inscripción de las parcelas de que se trata a favor del Ayuntamiento como las oportunas minutas de escritura de enajenación, sean de la clase que fueren e incluyéndose entre ellos por consiguiente el impuesto de derechos reales que por ambos conceptos tal vez corresponda satisfacer, vendrán en absoluto a cargo de los señores compradores; y 6.º Que una vez los mismos hayan satisfecho el importe de las parcelas de que se trata, se remitan los antecedentes del asunto al Notario a quien por turno corresponda, a fin de que redacte las oportunas minutas de escritura de venta.

Otro, por el que se aprueba el acta de recepción definitiva de las obras de empedrado en las calles de Roger de Flor, entre Cortes y Diputación; Bailén, entre Diputación y Consejo de Ciento; Aragón, entre Paseo de Gracia y Lauria; Aragón, entre Lauria y Bruch (arroyo inferior); Consejo de Ciento, entre Universidad y Balmes, y Tamarit, entre Marqués del Duero y Rocafort.

Otro, para que por administración, y bajo el presupuesto de 1,900 pesetas, se proceda a la construcción de un depósito de cemento armado de 7 metros cúbicos de cabida, y a la instalación de tubos de hierro, llaves de paso, ramales y demás accesorios en el urinario subterráneo de la Plaza de Urquinaona, para utilizar nueve plumas de agua propiedad del Municipio, con arreglo al acuerdo de 9 de Noviembre de 1916.

Otro, por el que se aprueba el proyecto de rasante de la calle de Cataluña, entre las de Pedro IV y Argüelles.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 200 pesetas, se proceda al cambio de emplazamiento de una de las tomas de agua de la Plaza de Cataluña, junto a la Rambla del mismo nombre, empleándose en ello 10 metros de cañería de plomo.

Otro, por el que se concede al contratista de las obras de asfaltado de la calle de Aragón, junto al Apeadero, una prórroga de un año para la ejecución de dichas obras, a partir de la fecha de la notificación del acuerdo, por resultar actualmente imposible la adquisición de asfalto de la clase del que en dicha vía debe emplearse con arreglo a las condiciones de la contrata.

Otro, por el que, para remediar en lo posible el mal estado de los afirmados de las grandes vías Cortes, Diagonal y otras céntricas de la zona de Ensanche, hoy día intransitables, por el concesionario de las obras de construcción y reconstrucción de afirmados de varias calles del Ensanche y del alquitranado y realquitranado de las mismas y su conservación durante el

período de 5 años, se proceda desde luego a la construcción de los afirmados que comprende dicha contrata, sin perjuicio de alquitranarlos, previas las oportunas reparaciones y mediante los acuerdos que correspondan, cuando cesen las anormales circunstancias y las existencias de carbones minerales permitan la adquisición de alquitranes de buena calidad propios para dicha clase de obras.

Otro, dándose por enterado de la manifestación hecha por D. Jaime Ral y Escofet, en su instancia de 4 de Febrero último, suscrita también por la razón social E. F. Escofet y C.ª, S. en C., de que todas las instancias que tiene presentadas el primero, delegado por propietarios de fincas del Ensanche de esta ciudad, solicitando permiso para reconstruir aceras con la cooperación del Municipio, las ha producido como apoderado de la casa E. F. Escofet y C.ª, y que, en consecuencia, corresponde a la misma o a sus mandatarios percibir en su oportunidad el importe íntegro de las bonificaciones de todas las aceras reconstruidas o en ejecución, cuyo permiso se haya solicitado por el referido señor Ral.

Otro, por el que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se concede a D. José Balcells y Cortada el competente permiso para practicar varias obras en la casa número 20 del Paseo de Gracia, consistentes en construir una dependencia y varios departamentos de servicio en el terrado y cubrir parte del patio posterior, previo el pago de la cantidad de 837'61 pesetas, o sea la diferencia entre la de 374'87 pesetas que satisfizo el Sr. Balcells, y la de 1,212'48 pesetas que corresponde satisfacer con arreglo a los nuevos planos presentados, a los que se atemperará el interesado en la realización de las obras, sujetándose además a las condiciones señaladas en los informes facultativos.

Otro, por el que se acepta la cesión gratuita de terrenos viales y la autorización para la ocupación inmediata de los mismos ofrecida por los señores que se expresan a continuación: A) D.ª Rosa Colomé Castells, que ofrece el terreno de su propiedad que ocupan las calles de Pujadas y Navas de Tolosa, de superficie, según plano acompañado a la respectiva instancia, 3,466 metros cuadrados, equivalentes a 91,745'02 palmos cuadrados; B) D.ª Francisca Sensat, el terreno de su propiedad necesario para la apertura de los trayectos de calles de Pujadas, Lope de Vega y Espronceda, que se señalan en el plano que acompaña a su instancia y que ocupan una extensión total de 7,079'71 metros cuadrados, equivalentes a 187,400 palmos cuadrados; C) D. Francisco Olivé Maristany, los terrenos viales de su propiedad sitos en las calles de Pujadas, Espronceda y Bach de Roda que, según el croquis adjunto a su instancia, mide una superficie de 4,560'20 metros cuadrados, equivalentes a 120,700 palmos cuadrados;

D) D. Sebastián Gumá y Surís, en su calidad de administrador y representante de la Sociedad Anónima Banco de Villanueva, de los terrenos viales propios de esta entidad y sitios en las calles de Pujadas, Espronceda y Lope de Vega, de superficie 4,367 metros cuadrados, equivalentes a 115,594'49 palmos cuadrados, según el plano que acompaña a su instancia; 2.º Que se cite y requiera a todos los mencionados señores cedentes para que, dentro del plazo de ocho días, contaderos desde el siguiente a aquel en que les sea notificado este acuerdo, exhiban y faciliten al Negociado de Obras Públicas de Ensanche los títulos y documentos que acrediten la respectiva propiedad de los terrenos cuya cesión se acepta en el extremo inmediato precedente; 3.º Que una vez resulte cumplidamente acreditado que los inmuebles que se ceden están absolutamente libres de toda carga o gravamen en el Registro de la Propiedad, a que pudieran tal vez hallarse afectos, y cuya liberación en tal caso vendrá a exclusivo cargo de los señores cedentes con entera indemnidad del Municipio, se remitan los antecedentes necesarios al Notario o Notarios que hayan de autorizar las correspondientes escrituras de cesión para que redacten y remitan las oportunas minutas de las mismas, en las cuales deberá hacerse constar expresamente la renuncia, por parte de los señores cedentes, a todos los beneficios que la vigente legislación de Ensanche concede a todos aquellos propietarios que hacen cesiones de la misma naturaleza que ésta de que aquí se trata; 4.º Que aprobadas que sean las minutas de las escrituras a que se refiere el extremo 3.º de este acuerdo, se proceda a su otorgación el día que el Excmo. Sr. Alcalde tenga a bien designar.

Dos, aprobando para su pago las siguientes cuentas: dos, relativas al flúido suministrado para el alumbrado público por electricidad del Ensanche de esta ciudad durante el mes de Septiembre último y a los impuestos y recargos sobre dicho flúido, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 42,067'20 pesetas y 2,754'12 pesetas, a que ascienden los importes de dichas cuentas, deducidas las cantidades de 5,157'34 pesetas y 359'89 pesetas respectivamente, por los focos que debieron apagarse con arreglo al acuerdo consistorial de 16 de Marzo del año próximo pasado; y otra, relativa al material de escritorio y otros gastos menores efectuados por la Mayordomía Municipal durante el mes de Noviembre último, de importe 736'90 pesetas.

Otro, para que, habiéndose justificado debidamente por D. Francisco Figuerola, apoderado de D.ª Candelaria Gausachs March, D. Alfredo Marcos March y D. José Morera Torras, que están completamente canceladas las cargas que afectaban a las fincas adquiridas de estos últimos por el Municipio con escritura de fecha 31 de Octubre último, autorizada por el Notario de esta ciudad D. Valentín Marín, en garantía

de cuya cancelación se retuvo el Ayuntamiento en el acto de la otorgación la cantidad de 1,016'66 pesetas, que había de ser satisfecha a los vendedores o a quien legítimamente les representase, tan pronto acreditara haber obtenido dicha cancelación mediante la otorgación de la correspondiente escritura de carta de pago a cuyo efecto se remitan los antecedentes necesarios al Notario D. Valentín Marín que autorizó la venta aludida, se entreguen al Sr. D. Francisco Figuerola como apoderado de los vendedores, la cantidad de 1,016'66 pesetas.

Otro, para que se expida por la Contaduría Municipal un libramiento de importe la cantidad de 183'28 pesetas a favor del Oficial 2.º D. Alberto Albert, Jefe de la Oficina Municipal de la Delegación de Hacienda, a fin de que sirvan como reembolso y reintegro de igual suma que ha satisfecho con fondos propios por cuenta de la Corporación Municipal, en concepto de derechos reales devengados por las escrituras de carta de pago que a favor del Ayuntamiento otorgaron los hermanos Rafel y Margenedas en 17 de Diciembre último ante el Notario D. Juan Francisco Sánchez García, y de cesión de una finca sita en la calle de San Isidro (Gracia), que otorgó D. Antonio Llorens y Feliu, apoderado de D.ª María Suera y Bas, también a favor del Municipio, en 27 del citado Diciembre, ante el Notario D. Francisco Franco Anglada, cuyas liquidaciones importan respectivamente 1'25 pesetas y 182'03 pesetas.

Otro, para que, por el precio de 1,520 pesetas, se encargue a D. Eduardo Bosch la impresión y suministro de los ejemplares impresos objeto del pedido número 1,101 con destino a la Sección Administrativa de Ensanche.

COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Uno, aprobando para su pago en tiempo oportuno, la certificación y medición provisional, de importe 16,841'76 pesetas, por obras y trabajos realizados en la Sección 3.ª de la Reforma durante los meses de Septiembre y Octubre del año próximo pasado; y 2.º Que de dicho importe se retenga al hacerse el pago, el 10 por 100 para ser entregado al Banco al llegar la oportunidad expresada en el artículo 70 del Pliego de condiciones facultativas para la ejecución de la Reforma Interior.

Otro, aprobando también para su pago en tiempo oportuno, la certificación y relación valorada, de importe 6,014'07 pesetas, por obras y trabajos realizados en la Sección 3.ª de la Reforma durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos; y 2.º Que de dicho importe se retenga, etc.

Otro, por el que, previo el pago de los arbitrios establecidos y cumplimiento de las condiciones prevenidas por la Sección facultativa corres-

pondiente, se accede a la petición formulada por D. José Serarols, interesando construir un vado para el paso de carruajes en la Riera de San Juan, número 35.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, aprobando, en cumplimiento del concierto de Consumos celebrado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y el Gremio de Almacenistas de Sal, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Sal», durante el 4.º trimestre del año próximo pasado, que importan la cantidad de 174'76 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 157'29 pesetas; 2.º Que se abone al Gremio de Almacenistas de Sal de esta ciudad, y en su representación a D. Miguel Picó y D. Joaquín Costa, la referida cantidad de 157'29 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de Consumos celebrado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y el Gremio de Almacenistas de Leña, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Leña», durante el 4.º trimestre del año próximo pasado, que importan la cantidad de 10,187'66 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 9,168'90 pesetas; 2.º Que se abone al Gremio de Almacenistas de Leña de esta ciudad, y en su representación a D. Martín Puigmartí y D. Fernando Balltondra, la referida cantidad de 9,168'90 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de Consumos celebrado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y el Gremio de Patronos vaqueros vendedores de leche con establo, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Leche del casco y radio y forrajes», durante el 4.º trimestre del año próximo pasado, que importan la cantidad de 1,390'89 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 1,251'81 pesetas; 2.º Que se abone al Gremio de Patronos vaqueros vendedores de leche con establo de esta ciudad, y en su representación a D. José Fortuny, D. Esteban Cortada y D. Ignacio Plans, la referida cantidad de 1,251'81 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de Almacenistas de Cereales, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Cereales», durante el 4.º trimestre del año próximo pasado, que importan la cantidad de

474'53 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 427'08 pesetas; 2.º Que se abone al Gremio de Almacenistas de Cereales de esta ciudad, y en su representación a D. Juan Ros, D. Jaime Solá y D. Federico Martí, la referida cantidad de 427'08 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de Consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de Fabricantes de Velas y bujías (cera), lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Velas y bujías» (cera), durante el 4.º trimestre del año próximo pasado, que importan la cantidad de 5,734'05 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 5,160'65 pesetas; 2.º Que se abone al Gremio de Fabricantes de Velas y bujías (cera) de esta ciudad, y en su representación a D. Pedro Abella, D. Juan Puig y D. Jesús M.ª Tintorer, la referida cantidad de 5,160'65 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de Consumos celebrado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y el Gremio de Fabricantes de Barnices y Pinturas, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Barnices y Pinturas», durante el 4.º trimestre del año próximo pasado, que importan la cantidad de 10,702'72 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 9,632'45 pesetas; 2.º Que se abone al Gremio de Fabricantes de Barnices y Pinturas de esta ciudad, y en su representación a D. Andrés Cerdá y D. Joaquín Artés, la referida cantidad de 9,632'45 pesetas.

Otro, aprobando, en cumplimiento del concierto de Consumos celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y el Gremio de Almacenistas de Arroz, garbanzos y judías, lo siguiente: 1.º Las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Arroz, garbanzos y judías», durante el 4.º trimestre del año próximo pasado, que importan la cantidad de 581'50 pesetas, de las que deducido el 10 por 100 de administración y cobranza quedan reducidas a 523'35 pesetas; 2.º Que se abone al Gremio de Almacenistas de Arroz, garbanzos y judías de esta ciudad, y en su representación a D. Francisco Tarragó, D. Ricardo Urgell y D. José Terrés, la referida cantidad de 523'35 pesetas.

Otro, por el que se autoriza a D. Magín Santacana para ampliar, con la especie «Vino dulce en barriles», previa graduación, el depósito doméstico que tiene concedido en la calle de Roger de Flor, número 119.

Otro, por el que se autoriza a D. Miguel Valls Salvadó para ampliar, con la especie «Castañas pilongas», el depósito doméstico que tiene concedido en la calle de Fuxina, número 24.

Otro, para que, bajo la dirección e inspección del Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial, se proceda a la instalación de alumbrado eléctrico en los fielatos de Consumos de Don Carlos, Marina, Coll-Blanch y Badalona, con sujeción al presupuesto detallado por dicha Inspección, que importa: el del Fielato de Don Carlos, 230'39 pesetas; el de Marina, 356'21 pesetas; el de Coll-Blanch, 509'82 pesetas, y el de Badalona, 297'04 pesetas.

COMISIÓN ESPECIAL DE MATADEROS

Uno, por el que, habiéndose cometido involuntariamente error en el concurso para la adquisición de mangueras con destino a Mataderos, se deja sin efecto el acuerdo de 6 del actual, adjudicando el suministro de aquéllas a D. Joaquín Fernández Suárez; 2.º Teniendo en cuenta la indispensable urgencia de la adquisición del indicado material para que no llegue a interrumpirse la limpieza de las naves, se autoriza a la Comisión de Mataderos para encargar al industrial que mejores condiciones y garantías ofrezca, el suministro del número de metros de manguera y tubos de goma para hinchar las reses, de diámetro igual a las que se utilizan actualmente, que pueden adquirirse por la cantidad total de 1,872'70 pesetas.

Otro, para que se ponga a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Sección 6.ª, la cantidad de 300 pesetas, a fin de que adquiera los materiales que le son indispensables para dejar completamente terminada la nueva instalación de agua en el Matadero de San Martín.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Uno, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de los hermanos D. Pedro, D.ª Francisca y D.ª Antonia Ramón Mensa y D.ª Teresa Sancho Alós y D. Antonio Ramón Sancho, concediéndoseles un nuevo título por traspaso del hipogeo trapecial de clase 5.ª, número 40 de la Vía de San José, Agrupación 4.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se reconoce, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario a favor de D.ª María de los Dolores Rubies, viuda de Rubies, concediéndosele un nuevo título por traspaso del panteón número 15, Interior, Isla 4.ª, Departamento 1.º del Cementerio del Este, mediante el pago de 100 pesetas por los derechos correspondientes a dos traspasos, más 10 pesetas por la nueva carta de concesión.

Otro, por el que se acuerda: 1.º el reconocimien-

to, sólo para los efectos administrativos, de la transmisión del derecho funerario a favor de D.ª Emilia Roura, viuda de Albareda, concediéndosele un nuevo título por traspaso del panteón señalado de número 1 de la Vía de San Olegario, Agrupación 5.ª del Cementerio del Sud-Oeste, previo el pago de 50 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 10 pesetas por la nueva carta de concesión; y 2.º la concesión del permiso necesario para poder efectuar varias obras de reparación en el mencionado panteón, mediante el pago de 20 pesetas por los derechos de permiso.

Otro, por el que se concede a D. José Amat y Sormaní el derecho funerario sobre el solar arco-cueva número 166 de la Vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, de extensión superficial 15'48 metros cuadrados, mediante el pago de 16,698'19 pesetas, por el solar arco-cueva y obras ejecutadas por administración, que forman parte integrante del mismo, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

Otro, aprobando el acta de recepción definitiva de varios materiales de cal, cemento y otros similares que con destino a los trabajos que ejecuta la brigada de Cementerios y servicio de enterramientos en las diversas Necrópolis de esta ciudad, ha suministrado el contratista D. José García y Juliá desde el principio de la subasta hasta el 29 de Diciembre último, como liquidación final de la contrata que le fué adjudicada en Consistorio de 23 de Mayo de 1916.

Otro, por el que se concede a D. Antonio Virgili y Sistaré el permiso competente para colocar 4 flameros, cadenas y dos pilastrones en la tumba menor de su propiedad, número 93 (a) de la Vía de San Jorge, Agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 108 pesetas por derechos de permiso.

Otro, para que se abone al Administrador de la *Gaceta de Madrid* la cantidad de 1,008 pesetas, en concepto de pago del importe de los derechos de inserción del anuncio de la subasta celebrada el día 14 de Diciembre del año último, relativa a la construcción, en el Cementerio del Sud-Oeste, de nueve grupos aislados y 39 grupos adosados de columbarios modelo B, dos escaleras con las sepulturas de preferencia anexas, cloacas, afirmado y cunetas de las Vías y demás obras accesorias, bajo el tipo de 498,293'13 pesetas, la cual fué declarada desierta por falta de licitadores.

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Uno, aprobando para su pago la cuenta de 630 pesetas presentada por los Sres. Henrich y C.ª, como importe de 1,500 ejemplares del *Boletín de la Estadística Municipal de Barcelona*, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio

últimos, compuestos cada uno de ellos de 28 páginas.

Otro, para que se confíe a D. Eduardo Bosch la impresión de 15,000 hojas dobles de nacimientos, 25,000 hojas dobles de defunciones y 1,000 hojas movimiento de población para el servicio del Registro Civil, por la cantidad de 1,975 pesetas.

Otro, para que se encargue a D. F. Gavilá Ballester la impresión de 25,000 papeletas de nacimientos, 15,000 papeletas de defunciones, 10,000 hojas de padrón de Jurados, 10,000 certificados de padrón para Fes de vida y 10,000 certificados de padrón para efectos electorales, para el servicio del Negociado, por la cantidad de 1,765 pesetas.

Otro, para que se ponga a disposición del Excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 3,241'75 pesetas, para satisfacer los gastos hechos por la Junta Municipal del Censo electoral con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes, verificadas el día 24 de Febrero último, previa presentación de los comprobantes necesarios autorizados por el Sr. Presidente de la citada Junta.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, por el que, accediendo a lo solicitado por la Comissió Organitzadora del II Congrès Universitari Català, se otorga una subvención de 2,500 pesetas a fin de contribuir a los gastos de organización.

Otro, para que se aumente en 200 pesetas anuales el alquiler de la casa número 47 de la calle de la Universidad, propiedad de D. César Doncel, en la que está instalada una escuela, satisfaciéndose este aumento a partir del día 1.º de Octubre, toda vez que en aquella fecha ya estaban terminadas las obras que por iniciativa de la Junta Municipal de 1.ª enseñanza había practicado en aquel local su propietario.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por la Associació Catalana d'Estudiants, concediendo un premio de 500 pesetas para el concurso de Arquitectura que la Academia de aquella Asociación organiza, dejando libre el tema de dicho premio para que aquella Asociación lo determine, y designando al Asesor Arquitecto de esta Comisión, D. José Goday, para formar parte del Jurado calificador.

Otro, declarando que no puede este Ayuntamiento acceder a la petición que formula la Unión Profesional de Dependientes y empleados de Comercio, para que se le conceda una subvención con que poder ampliar la enseñanza gratuita que presta, toda vez que el estado de las consignaciones no lo permite.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres. Sres. Guerra del Río, Jorge Vinaixa, Gambús y Vila Marieges, para «Que siguiendo la costumbre de años anteriores, se adquiriera un palco por la cantidad de 500 pesetas, para el festival que organiza la Asociación de Periodistas el día 15 del corriente en el Teatro Goya, con cargo a la consignación que designe la M. Iltre. Comisión de Hacienda.» (Pase a la Comisión de Hacienda.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Guerra del Río, Nicolau y Giralt, interesando: «Que el Excmo. Ayuntamiento asista en Corporación al acto del segundo Congreso Universitario Catalán, que se celebrará el próximo domingo, y que a dicho acto asista también la Banda municipal.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Jover, Burrull, Guerra del Río, Jorge Vinaixa, Viñas y Pagés, interesando: «Que el Ayuntamiento facilite seis coches para la estación pública que el domingo, día 17 del corriente, se verificará en San Martín y San Andrés a beneficio de las víctimas del accidente ferroviario ocurrido la semana pasada en aquella barriada.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Ulled, Gambús, Mir y Miró, Sabater, Jordá y Cirera, interesando: «Que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 300 pesetas para la adquisición de un palco el día 24 del actual, por la tarde, en la fiesta que la Sociedad «El Artesano» organiza para inauguración de sus escuelas y dispensario, con cargo al capítulo 4.º, artículo 5.º del vigente Presupuesto.» (Pase a la Comisión de Hacienda.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Jover, Llopis, Xicoy, Jordá y Vila Marieges, que dice así: «Atendida la conveniencia de regularizar definitivamente el servicio de coches de plaza, y en vista de los deseos manifestados por varios industriales dueños de coches de plaza que habían disfrutado concesión del Ayuntamiento, de acogerse al acuerdo de 8 de Noviembre último reorganizando dicho servicio, se expida la nueva patente a los antiguos concesionarios que soliciten la conversión dentro de los tres días siguientes a la aprobación del presente acuerdo, quedando definitivamente fijado el número de patentes en ejercicio, al que alcancen las que se soliciten dentro del referido plazo, que por ningún motivo ni pretexto podrá ser objeto de prórroga, así como tampoco podrá ser ampliado el número de patentes a que hayan alcanzado las peticiones de conversión, debiendo ser amortizadas, en lo sucesivo, las vacantes que se produzcan por caducidad o baja voluntaria dentro de los límites del primitivo acuerdo.» (Pase a la Comisión de Hacienda.)

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS 1.º AL 7 DE MARZO DE 1918

CONCEPTOS	Día 1 Pesetas	Día 2 Pesetas	Día 3 Pesetas	Día 4 Pesetas	Día 5 Pesetas	Día 6 Pesetas	Día 7 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes.	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados	500'—	26,967'10	—	10,504'25	5,569'10	1,698'75	64'—	45,103'20
Mataderos	—	3,118'30	—	5,443'50	5,063'—	4,894'05	2,458'65	20,957'50
Tracción urbana	949'30	958'15	—	1,644'80	603'90	2,291'55	1,614'65	8,062'35
Cementerios	4,751'90	4,163'94	—	6,055'91	5,413'—	341'—	345'—	21,050'75
Pompas funebres	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	—	—	—	—	—	—	—
Vía pública	2,145'95	685'15	—	4,514'30	2,428'70	2,726'85	422'55	12,923'50
Licencias para construcciones	8,517'32	7,381'53	—	2,251'98	5,623'38	970'88	866'79	23,591'88
Servicios especiales	518'72	275'36	—	523'23	186'22	797'70	413'50	2,514'75
Sello municipal	604'50	394'45	—	732'—	294'40	1,079'40	307'75	3,412'50
Establecimientos públicos	76'—	50'—	—	215'—	236'35	178'—	345'—	1,100'35
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	—	—	—	—	—	—	—	—
Beneficencia	—	—	—	—	300'—	300'—	—	600'—
Instrucción pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	—	—	87'56	—	—	—	87'56
Resultas	6,651'60	1,634'80	—	4,786'35	820'75	1,350'35	893'05	16,116'90
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	—	24,850'55	—	33,850'75	36,335'51	32,985'31	15,901'80	145,923'92
Impuesto sobre otras especies	11,561'79	10,830'48	—	15,323'24	27,230'74	15,950'57	46,612'69	126,511'51
Impuesto arbitrios adicionales	4,735'70	4,373'08	—	3,961'73	6,844'23	5,799'49	13,459'28	39,173'51
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunas y lucernarios	—	—	—	—	—	—	—	—
Reintegros	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	40,592'78	85,682'89	—	89,676'60	94,949'28	71,343'90	82,684'71	464,930'16

Deuda municipal

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

El día 15 del actual se llevó a efecto la extracción de números para la amortización de obligaciones de los empréstitos del Interior de esta ciudad. El sorteo dió el siguiente resultado:

Emisión de 1.º de Enero de 1906, Serie A
Sorteo número 49 de 10 títulos

Del 13,501 al 13,510

Emisión de 15 de Mayo de 1906, Serie B
Sorteo número 42 de 100 títulos

Del 28,501 al 28,600

Emisión de 1.º de Abril de 1910, Serie D, ampliación
Sorteo número 5 de 10 títulos

Del 16,631 al 16,640

Emisión de 1.º de Octubre 1913, 2.ª ampliación, Serie B
Sorteo número 18 de 10 títulos

Del 221,931 al 221,940

Emisión de 1.º Enero 1916, 3.ª ampliación, Serie B
Sorteo número 9 de 10 títulos

Del 246,971 al 246,980

Emisión de 1.º de Marzo 1917, 4.ª ampliación, Serie B
Sorteo número 4 de 20 títulos

Del 267,441 al 267,450

Del 276,971 al 276,980

Emisión de 1.º de Enero de 1908, Bonos de la Reforma
Sorteo número 21 de 200 títulos

Del 12,701 al 12,800

Del 36,901 al 37,000

Decanato del Cuerpo de Veterinaria Municipal

MES DE FEBRERO DE 1918

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal de Barcelona

IMPORTACIÓN

Ganado vacuno	11,944
» lanar	19,395
» cabrío	3,925
» cerda	4,925
Total	40,189
Volatería (unidades)	158,999
Conejos (íd.)	42,340
Caza (íd.)	—

La importación de pescado ha sido de 12,803 kilos.
 » » huevos » 104,785 unidades.

MORTALIDAD

Ganado vacuno	20
» lanar	4
» cabrío	10
» cerda	1
» caballar	47
» mular	1
» asnal	3
Total	86

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.

Las defunciones han sido ocasionadas por enfermedades comunes, sin que se haya registrado caso alguno de enfermedades enzoóticas.

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Día 17 Febrero. — El Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Morales delega al Iltre. Sr. Concejal D. Jacinto Laporta para asistir, en representación de la Alcaldía, a la sesión inaugural que celebró la Sociedad de Psiquiatría y Neurología en su local social.

Día 3 Marzo. — El Excmo. Sr. Alcalde delega al Iltre. Sr. Concejal D. Ramón Coll y Rodés, para asistir,

en representación de la Alcaldía, a la función religiosa que la Comisión Universitaria de Santo Tomás de Aquino celebró en la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de los PP. Dominicos.

Día 3 Marzo. — El Ayuntamiento en Corporación asiste al solemne acto de la Jura de la Bandera: Concurrieron los Iltres. Sres. Vidal y Guardiola (Secretario accidental), Sabater, Carabén, Montaner, Batalla, Burrull y Martí Ventosa, presididos por el Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Morales Pareja.

Día 7 Marzo. — El Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Morales delega al Iltre. Sr. Concejal D. Juan Soler y Roig para asistir, en representación de la Alcaldía, a la fiesta literaria que en honor de Santo Tomás de Aquino se celebró en el Seminario Conciliar.

Día 10 Marzo. — El Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Morales delega al Iltre. Sr. Concejal D. Joaquín de Bolós para asistir, en representación de la Alcaldía, a la función religiosa que la Real Asociación del Santo Angel Custodio celebró en la Iglesia parroquial de Santa Ana.

Día 10 Marzo. — El Excmo. Sr. Alcalde D. Manuel Morales delega al Iltre. Sr. Concejal D. Rafael Cardona para asistir, en representación de la Alcaldía, a la reunión que para tratar de la reconstrucción del campanario de la Iglesia de Santa María del Mar se celebró en la Sala de la Cámara de Comercio.

CONCURSO

Todos los sábados, en la Mayordomía Municipal, están de manifiesto los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

MAYORDOMÍA

Relación de los objetos hallados y depositados en esta Sección

Un bolso de seda conteniendo una brocha para polvos y céntimos. — Un cáncamo con bridas para empalme y otro para cadena, ambos de hierro, al parecer para amarrar buques. — Un pequeño monedero de malla negro, conteniendo una cantidad en monedas de plata. — Un libro de Historia Sagrada. — Un monedero de piel, conteniendo una cantidad en metálico. — Un bolso de seda, conteniendo un monedero de piel con una pequeña cantidad en metálico. — Varias llaves.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código civil

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 1.º AL 8 DE MARZO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	Frascos
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	7	700	67	—	5	—	—	2	38	400	—
Mercado de Pescado	—	—	38	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	1,250	—	302	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	7	700	105	—	5	1,250	—	304	38	400	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	—	—	512	—	—	—	4	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	875	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	45	—	—	—	12	—	—	—	—
TOTAL	—	—	1,432	—	—	—	16	—	—	—	—

Durante los días indicados se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DESDE EL DÍA 1.º AL 8 DE MARZO DE 1918, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganado lanar y cabrío			Ganado de cerda			Expurgos y Despojos — Kilos		
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Fetos			
		Enfermedades localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas				
				Inutilizadas	Inutilizadas	Despojos glosopépticos	Pies			Cabezas		Lenguas	
Mataderos	Específicas	—	10	—	—	—	—	1	—	—	—	—	
	Comunes	—	—	47	—	—	75	—	—	152	—	—	3,278
Mercado de ganado	—	—	2	—	39	10	—	—	2	—	—	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—
TOTAL	—	—	13	47	54	10	75	—	5	152	—	—	3,278

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante los días indicados, las reses siguientes:

Ganado vacuno	3,395 reses
» lanar	4,771 »
» cabrío	644 »
» de cerda	1,082 »
TOTAL	9,892 reses

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 1918, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	16
Auxilios.	1,205
Pobres conducidos al Asilo del Parque	19
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	28

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	35
Tranvías	—
Automóviles	12
Ómnibus de la Catalana	6
Coches de punto	19
Carros	26
Bicicletas	7
Por trasladar muebles.	—
Carretones	—
Conductoras	1

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas.	—
Idem reconvenidas	66
Tranvías eléctricos ídem.	58
Coches	26
Carros	26
Automóviles	65
Bicicletas	28
TOTAL.	1,643

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	8
» tranvías.	—
» automóviles	—
» bicicletas	2
» coches	1
» carros y carretones.	14
DENUNCIAS.	25

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	55
Ebrios recogidos en la vía pública	5
Menores extraviados y hallazgos	5
Servicios a la llegada y salida de vapores	5
Diligencias judiciales	14
Servicios varios.	105
TOTAL DE SERVICIOS.	188

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA DESDE EL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 1918

A Españoles	196
» Franceses	15
» Ingleses	4
» Alemanes	2
» Italianos	4
» Portugueses	1
TOTAL.	222

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DESDE EL 15 AL 21 DE FEBRERO DE 1918

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	51	20
Audiencia	59	41
Barceloneta.	42	59
Concepción.	39	44
Horta	5	5
Hospital	72	24
Lonja	22	11
Norte	26	41
Oeste.	42	27
San Gervasio	11	12
Sur.	26	25
Universidad.	40	26
TOTALES.	395	315

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 25 DE FEBRERO AL 1.º DE MARZO 1918.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste.	150	72	222
Este.	50	8	58
San Gervasio	7	3	10
San Andrés	31	22	55
San Martín	—	—	—
Sans.	8	5	13
Las Corts.	45	24	69
Horta	2	—	2
TOTALES.	295	154	427

Cuerpo Médico Municipal

Suma anterior. . . 215 enfermos

DISPENSARIO OPTALMOLÓGICO

ESTADÍSTICA DEL MES DE FEBRERO DE 1918

Enfermos en tratamiento del mes anterior	266
Enfermos ingresados.	51
Total de enfermos tratados	317
Número de visitas practicadas	1,125
Número de operaciones.	6
Pequeñas intervenciones	25
Enfermos dados de alta.	84
Enfermos en tratamiento para el mes próximo	255

NOSOTAXIA

Región palpebral

Chalación	1 enfermos
Absceso	1 »
Entropión espasmódico	1 »
Triquiiasis	8 »
Blefaritis	15 »

Aparato lagrimal

Ectasia del saco lagrimal	1 »
Flemón del saco.	1 »
Dacriocistitis aguda	8 »
» crónica	4 »
Lagrimo	— »
Mucocele	1 »

Conjuntiva

Oftalmía purulenta.	2 »
Cicatrices granuladas.	16 »
Conjuntivitis Parinaud	1 »
» subaguda	2 »
» aguda	13 »
» crónica	4 »
» tracomatosa	55 »
» flictenular	19 »
» crupal	3 »
» folicular.	6 »
Pterigión	1 »
Quemaduras	2 »

Córnea

Leucomas	5 »
Queratitis flictenular	17 »
» intersticial.	2 »
Absceso	3 »
Pannus.	7 »
Cuerpo extraño.	1 »
Úlcera simple	7 »
» serpigínea.	3 »
» traumática	2 »
Heridas en la córnea.	2 »
» con enclavamiento	1 »
Leucoma adherente	2 »

Suma y sigue. . . 215 enfermos

Iris. — Cuerpo ciliar

Iritis.	1 »
Iritis específica.	2 »
Iridociclitis crónica	4 »

Coroides

Coroiditis diseminada.	1 »
Corioretinitis	2 »
Esclerocoroiditis	3 »

Gláucoma

Absoluto	4 »
Inflamatorio crónico	3 »
Simple	3 »

Vitreo

Hemorragia	1 »
----------------------	-----

Cristalino

Afaquia.	1 »
Catarata senil incipiente.	7 »
» senil	14 »
» complicada	1 »
» polar posterior.	1 »

Retina

Ritinitis pigmentaria	1 »
» albuminúrica	1 »
» específica.	1 »
Desprendimiento	2 »
Hemorragia macular	2 »

Nervio óptico

Atrofia simple	6 »
» postneurítica	1 »
Hemorragia de las vainas	1 »

Trastornos visuales sin lesión

Ambliopía alcohol-nicótica	1 »
» tóxica	2 »
» histérica	1 »

Anomalías de la refracción

Miopía	8 »
Hipermetropía	7 »
Astigmatismo mixto	1 »
» miópico compuesto	4 »
» hipermetrópico compuesto	4 »

Anomalías de la acomodación

Presbicia	5 »
Parálisis de la acomodación.	1 »

Trastornos de la motilidad

Paresia del recto externo	1 »
Estrabismo convergente	3 »
» divergente	1 »

Total. . . 317 enfermos

Cuerpo Médico Municipal

JEFATURA

Servicio de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES POR CAUSAS, Y POR DISTRITOS MUNICIPALES, OCURRIDAS EN BARCELONA EN FEBRERO DE 1918

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DISTRITOS MUNICIPALES										Nosocomios	No bien es- pecificados	RESUMEN		
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.			V.	H.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	4	1	1	8	1	2	2	6	2	4	11	V. H.	24	18	42
Tifus exantemático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viruela	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarampión	—	—	1	—	10	—	5	—	—	—	2	—	9	7	16
Escarlatina	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	2	2
Coqueluche	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	1	1	2
Difteria y crup	2	—	1	—	1	—	—	1	—	—	2	—	5	4	7
Grippe	3	—	1	4	4	3	3	4	—	1	3	—	12	14	26
Cólera asiático	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epidémicas	1	—	1	—	—	—	1	—	—	—	1	—	1	3	4
Tuberculosis pulmonar	10	10	2	7	10	11	9	13	4	8	55	—	77	62	139
Id. de las meninges	1	2	—	2	1	3	—	1	—	2	3	—	9	6	15
Otras tuberculosis	—	—	1	—	2	1	3	1	—	—	6	—	5	9	14
Sífilis	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	1	—	2	1	3
Cáncer y otros tumores malignos	3	2	—	4	1	2	1	7	4	2	19	—	16	29	45
Meningitis simple	6	1	4	5	19	7	13	2	2	5	2	—	36	30	66
Congestión, hemorragia y re- blandecimiento cerebral	6	9	3	9	6	14	15	8	8	12	22	—	51	61	112
Enfermedades orgánicas del co- razón	12	14	17	18	19	23	29	25	11	10	32	—	90	120	210
Bronquitis aguda	5	10	4	2	11	7	13	2	1	2	—	—	28	29	57
Id. crónica	1	1	3	5	5	6	7	3	3	2	2	—	18	20	38
Pneumonia	5	3	2	2	6	7	10	3	1	1	3	—	26	22	48
Otras enfermedades del aparato respiratorio	7	19	17	16	32	35	41	19	13	13	34	—	167	109	246
Afecciones del estómago (menos cáncer)	1	—	1	1	1	—	—	3	1	1	3	—	8	4	12
Diarrea y enteritis	5	3	—	2	7	3	4	2	—	4	6	—	21	15	36
Id. en menores de dos años	1	1	1	2	11	3	13	3	1	2	16	—	29	25	54
Hernias, obstrucciones intesti- nales	—	—	—	1	1	2	2	1	—	1	2	—	3	7	10
Cirrosis del hígado	—	1	1	—	—	1	3	2	1	—	3	—	8	4	12
Nefritis y mal de Bright	2	—	4	2	4	7	6	2	—	3	7	—	23	14	37
Otras enfermedades de los riño- nes, de la vejiga y sus anexos	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	—	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	2	2
Otros accidentes puerperales	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	3	3
Debilidad congénita y vicios de conformación	3	2	—	—	2	1	6	—	1	3	8	—	16	10	26
Debilidad senil	—	1	1	1	1	1	8	2	1	—	2	—	9	9	18
Muertes violentas	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	8	—	6	3	9
Suicidios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	1	5	6
Otras enfermedades	13	20	9	16	12	25	21	15	6	6	49	—	97	95	192
Enfermedades desconocidas o mal definidas	—	2	1	1	3	2	4	—	—	—	3	—	10	6	16
TOTAL GENERAL	91	102	76	110	172	168	221	130	62	85	313	—	778	750	1,528

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		
579	563	58	38	1,238	56	31	12	7	106	1,528

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 17 de Febrero al 2 de Marzo de 1918

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
159	Cementerios	125	36	159	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arco-cuevas. Reparación de vías y paseos. Conservación de varias obras y limpieza. Construcción de una fosa común. Reparaciones y limpieza. Construcción de una fosa común y un grupo de nichos. Conservación y limpieza. Construcción de una fosa común. Conservación y limpieza. Reparaciones. Conservación y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Id. id. Cementerio de San Andrés. Id. id. Cementerio de Horta. Id. id. Cementerio de Sans. Id. id. Cementerio del Este. Id. id.
258	Conservación de vías públicas	199	59	258	Limpia y arreglo. Arreglo de empedrados. Colocar bordillo. Modificar el empedrado. Construir aceras. Colocar rigolas. Modificar bordillo. Arreglo aceras.	Camino del gas, carreteras del Obispo, del Morrot y Las Corts, calles de Gomis, Berga, Perla, Vilapinina, Alta de Mariné, San Adrián, Santa Coloma, Riera de Horta, Puig Martí San Andrés. Calles de San Telmo, Peu de la Creu, Las Corts y Plaza de la Igualdad. Plaza de la Igualdad y calle Garrotxa. Plaza de la Igualdad. Plaza de Santas Creus. Avenida de la República Argentina. Calle de Gelabert del Coscoll. Calle Conde del Asalto.
290	Limpieza y riego.	182	108	290	Limpieza y riego.	Varias calles.
39	Talleres municipales.	38	1	39	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Reparar puertas, construir persianas, aserrar en la máquina y varios trabajos en el taller, para las brigadas, y en el Parque. Luciar y acerar herramientas, reparar carretillas y varios trabajos para los talleres. Reparar carri-cubas y carros, construir ruedas y mangos. Reparar cubas y construir cubos. En el Puente de la Riera Magoria y pintar carri-cubas. Varios trabajos para talleres y brigadas.
746	SUMAS Y SIGUE	542	204	746		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
746	SUMAS ANTERIORES	542	204	746		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	55	8	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Matadero General. Jardines del Parque. Mercados de Santa Catalina, Libertad y Borne. Parque Asilo de la carretera de Port. Ex convento de las Mínimas. Lazareto para infecciosos de la Sección marítima. Higiene Urbana del Parque. Casa de Lactancia. Tenencias de Alcaldía (Sucursales) de San Gervasio y de Las Corts. Almacenes de las calles de Wad-Ras y de Sicilia.
12	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	11	1	12	Reformas en el retrete número 3 y renovar la solera del surtidor del Paraguas. Cambio de trapillones en bocas de riego. Limpieza de paseos y arroyos	Parque.
22	Entretenimiento de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de máquinas elevatorias de agua y bocas de incendio.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Zaragoza-Guillermo Tell, Madrazo-Prim, Vulcano-Libertad, Muntaner-Travesera y Baluarte, Petronila-Colonia, Tabern-Marco Antonio y Balboa, plazas Nadal, Duque de la Victoria, Xandri, Estanislao Figueras, Santa Ana, San Miguel y Milans. Aforo del agua de las fuentes y conservación de grifos del Matadero General.
28	Conservación del alcantarillado	26	2	28	Reparación de albañales. Reparación de un trozo de cloaca. Cambiar trapas. Colocación de rejas. Reparación de pozos. Pelotón de limpia de imbornales.	Calles de Gelabert del Coscoll y Puig. Calles de Montesión y Amargós. Calle de Rubí. Carretera de San Andrés y Torrente de Campaña. Calle de Gelabert del Coscoll. Calles de la Cera, Mediodía, Cirés, Rambla de Santa Mónica, plaza de la Paz, Antonio López y de Palacio, y Paseos de Colón y Aduana.
871	SUMAS TOTALES	656	215	871		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona desde el 17 de Febrero al 2 de Marzo de 1918

NÚMERO de agentes asignados a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
15	Entretención de fuentes y cañerías	15		15	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Reclamaciones de agua. Instalación, conservación y limpieza de fuentes, y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles de Valencia-Bailén, Cortes-Casanovas, Viladomat-Cortes, Calabria-Diputación, Cortes-Rocafort, Cortes-Vilamarí, Borrell-Valencia, Calabria-Parlamento, Viladomat-Consejo de Ciento, Paludarias-Albareda, Pujadas-Cerdeña, Clarís-Aragón. Marina-Llull, Provenza-Xifré y Muntaner-Aragón. Aforo del agua de las fuentes.
15	SUMAS	15		15		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 1.º AL 14 DE FEBRERO DE 1918

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	36	—	344	—	60	—	60	4	40	—	544
» Barceloneta	29	7	355	—	—	—	15	1	30	—	417
» Hostafranchs	26	1	421	4	129	—	121	2	50	7	761
» Santa Madrona	50	26	876	—	10	—	70	6	58	22	1,118
» Universidad	67	27	1,181	—	65	2	70	8	48	26	1,494
» Parque	11	49	205	—	57	166	40	1	18	31	578
» Gracia	31	12	495	1	—	—	18	1	28	34	618
» San Martín	14	3	434	2	2	—	5	—	18	13	491
» Taulat	15	9	728	—	—	—	415	11	25	95	1,298
» San Andrés	13	7	181	—	8	—	21	1	25	14	270
» Sans-Las Corts	11	1	305	—	5	—	28	—	34	10	394
» San Gervasio	7	—	115	—	4	—	11	—	11	4	152
TOTALES GENERALES	310	142	5,618	7	340	168	874	35	385	256	8,135

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

MES DE FEBRERO DE 1918

Servicios de vacunación y revacunación

CENTROS	VACUNACIONES									REVACUNACIONES									Certificados expedidos		
	De - 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			De - 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo		Negativo	Ignorado
Dispensario de las Casas Consistoriales	27	14	9	7	—	57	31	26	36	9	12	21	32	91	144	101	43	68	11	65	166
— de la Barceloneta	17	18	8	4	1	48	30	18	27	3	18	5	8	39	50	47	3	20	6	24	47
— de Hostafranchs	14	12	7	1	—	34	25	9	19	—	15	4	4	125	133	122	11	71	8	54	—
— de Santa Madrona	29	55	17	—	—	81	42	39	70	8	3	4	2	195	199	195	4	10	—	189	207
— de la Universidad	26	21	—	—	—	47	25	22	22	—	25	12	11	59	62	48	14	23	1	38	112
— del Parque	20	10	4	2	—	36	17	19	17	1	18	7	3	53	43	37	6	6	—	37	95
— de Gracia	23	12	3	—	—	38	17	21	27	—	11	3	5	75	81	76	5	15	25	43	109
— de San Martín	23	15	6	—	—	44	20	24	20	—	24	1	2	17	20	15	5	4	4	12	72
— del Taulat	18	8	6	—	—	32	21	11	30	2	—	—	2	53	55	50	5	5	50	—	315
— de San Andrés	17	7	4	—	—	28	14	14	24	—	4	—	—	35	35	35	—	25	1	9	—
— de Sans-Las Corts	16	14	4	—	2	36	17	19	15	—	25	17	1	54	52	47	5	11	—	41	40
— de San Gervasio	8	4	—	—	—	12	7	5	7	—	5	4	2	1	7	5	2	—	1	6	8
— de Horta	3	4	—	—	2	9	6	3	6	2	1	—	—	3	3	3	—	2	1	—	12
Laboratorio Microbiológico	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES.	241	174	68	14	5	502	272	230	318	25	159	76	72	736	884	781	103	260	106	518	1,185

Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

DISPENSARIOS	FORTUITOS										A MANO AIRADA				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL		
	Trabajos		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.		H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
De las Casas Consistoriales	6	—	3	3	—	—	2	2	7	12	35	5	2	4	1	12	—	—	—	47
De la Barceloneta	16	2	1	2	1	—	1	2	14	6	45	9	1	1	4	15	—	—	—	60
De Hostafranchs	3	—	7	3	1	—	4	1	14	5	38	5	7	4	1	17	—	—	—	55
De Santa Madrona	10	2	4	1	1	—	1	2	36	13	70	9	4	2	5	20	1	1	2	92
De la Universidad	15	3	15	1	3	3	4	2	46	15	105	6	6	8	7	27	—	—	—	152
Del Parque	6	2	1	1	1	—	—	—	9	2	22	1	—	3	1	5	—	—	—	27
De Gracia	6	1	6	—	1	—	1	—	22	15	52	1	—	6	5	12	—	2	2	66
Del Taulat	11	—	4	1	—	—	2	2	9	3	32	1	—	—	2	3	—	—	—	35
De San Andrés	6	4	2	—	2	—	—	1	—	—	15	—	5	—	—	5	—	—	—	20
De Sans-Las Corts	1	—	—	—	—	—	—	—	9	5	15	1	1	—	4	6	—	1	1	22
De San Gervasio	1	1	1	—	—	—	1	—	4	2	9	—	—	3	—	3	—	—	—	12
De San Martín	1	—	5	—	—	—	1	—	13	3	23	1	—	—	4	5	—	—	—	28
De Horta	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	6	—	—	—	—	—	—	—	—	6
TOTALES.	79	15	49	12	10	3	17	12	186	84	467	59	26	51	34	150	1	4	5	602

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Imp. Casa Provincial de Publicaciones, 500-505